



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Turismo de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Norte de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:

a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;

b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;

2- partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Sur de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:

a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;


b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;

3- adjunte a lo solicitado la totalidad de la documentación que respalde la información que se requiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN N° 086 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo